

Se causan á los fondos ^{con} ~~se~~, el dixerin á la pretension de otros
Interesados; Y mediante á que esta Proposicion en fuerza de la
reserva la haze el que dize con conocimiento de lo que vale
por acuerdo, pide al Sr. Carretero, y á la Ciudad q. como
parte integral del Acuerdo se inserte en el, para que baya
con el Informe; Y protestando no le parezca niirio todo
lo contrario, o caso las reservas que de fea hechar, se le de
por testimonio, con insercion del Acuerdo que ha de reca
ber, y demas que venialare.

Y vuelta la conferencia el Sr. D. Antonio Rocamora
Remido en su lugar D. Ipo. Que siendo notoriamente
zieta la relacion del Memorial presentado al Supremo
Consejo por D. Andres Valera y D. Phelipe Olive; Y oida
la certificacion de la Contaduria; y que es de rigorosa justi
zia que al que traxa se le compense justa y debidamente
su fatiga; Y que es igualmente notorio que lo limitado de
los sueldos no pueden sufragar la subsistencia de los Inte
resados, y sus respectivas familias por el considerable
aumento de precios que se experimenta en toda clase de
Comestible, Por las mismas razones que el Sr. D. Alexo
D. manera ha expuesto de hallarse gravados con diferente
arbitrios y otros aun los mas necesarios para la vida, como
son Carne, Pescado, Vino &c. Por lo que se haze mas preciso
y necesario el aumento de sueldos que solicitan, assi como
por las mismas razones le han conseguido de la innata
Piedad, y justificacion del Consejo, quasi el todo de los demas
Dependiente del Ayuntamiento á un tiempo que